

Gobierno del Estado de Durango

Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-10000-15-0852-2018

852-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	474,337.2
Muestra Auditada	289,975.6
Representatividad de la Muestra	61.1%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Durango por 474,337.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 289,975.6 miles de pesos, monto que representó el 61.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ejecutor de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017**

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como: el Reglamento Interno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, Lineamientos Generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo y Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.</p> <p>La institución contó con un Código de Ética.</p> <p>La institución contó con un Código de Conducta.</p>	<p>La institución no contó con un Catálogo de Puestos oficial.</p>
Administración de Riesgos	
	<p>La institución no contó con un Plan o Programa Estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.</p> <p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La institución no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en discos duros para resguardo de la información, sin fecha.</p>	<p>La institución no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no contó con un Reglamento Interno ni un Manual General de Organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no contó con sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>

Información y comunicación	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Jefe de Departamento de Control Presupuestal y su área de adscripción fue Dirección Administrativa.	<p>No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPS), en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-10000-15-0852-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración no proporcionó evidencia de haber notificado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2017 por 474,337.2 miles de pesos, de los cuales 227,979.4 miles de pesos se recibieron

de manera líquida, 204,503.2 miles de pesos se recibieron en un fondo constituido ante la TESOFE, y 41,854.6 miles de pesos fueron cubiertos en especie.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-100-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El REPSS no implementó las medidas necesarias para transferir de manera ágil y oportuna a los SSD, recursos por 183,574.0 miles de pesos para el pago de servicios personales; asimismo, transfirió a los SSD 30,630.0 miles de pesos del depósito constituido ante la TESOFE, para complementar el pago de servicios personales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-101-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los Servicios de Salud del Estado de Durango realizaron transferencias por concepto de recuperación de los pagos de nómina realizados en el rubro de servicios personales, de los cuales recuperó en demasía 14.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 14.3 miles de pesos más intereses por 0.1 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

5. El REPSS remitió a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), en el que se incluyó la cantidad de personas afiliadas y su vigencia.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFA y el REPSS realizaron el registro contable y presupuestal por concepto de ingresos por 474,337.2 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 8.2 miles de pesos y 4,833.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, los SSD realizaron el registro contable y presupuestal por 214,204.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 24.7 miles de pesos; los cuales no contaron con la totalidad de los recibos o CFDI que amparen los ingresos recibidos; además, la SFA y los SSD no soportaron los registros realizados en un documento físico (póliza).

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-103-2018, PR-104-2018 y PR-105-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SFA, el REPSS y los SSD realizaron registros contables y presupuestales de las erogaciones con recursos de la CS y la ASf 2017 por 474,337.2 miles de pesos, 289,975.6 miles de pesos y 214,204.0 miles de pesos, respectivamente, de los cuales la documentación comprobatoria no se canceló en su totalidad con la leyenda de "Operado"; además, la SFA no contó con la totalidad de la documentación que soporte las erogaciones realizadas. Por último, la SFA y los SSD no soportaron los registros realizados en un documento físico (póliza).

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-106-2018, PR-107-2018 y PR-108-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos de la CS y la ASf 2017 por 474,337.2 miles de pesos, los cuales fueron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017; a esa misma fecha se reportaron recursos pagados por 445,440.3 miles de pesos, y al 30 de abril de 2018, se pagó la totalidad de los recursos. Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 4,857.9 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos al 30 de abril de 2018.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	%	Pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado al 30 de abril de 2018	%	Pagado al 30 de abril de 2018	%
Remuneración al Personal	183,574.0	38.7	154,677.1	32.6	183,574.0	38.7	183,574.0	38.7
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	41,854.6	8.8	41,854.6	8.8	41,854.6	8.8	41,854.6	8.8
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	9,272.3	2.0	9,272.3	2.0	9,272.3	2.0	9,272.3	2
Gasto de Operación de los REPSS	18,751.3	3.9	18,751.3	3.9	18,751.3	3.9	18,751.3	3.9
Apoyo Administrativo	11,189.6	2.4	11,189.6	2.4	11,189.6	2.4	11,189.6	2.4
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	5,192.2	1.1	5,192.2	1.1	5,192.2	1.1	5,192.2	1.1
Subtotal	269,834.0	56.9	240,937.1	50.8	269,834.0	56.9	269,834.0	56.9
Depósito en TESOFE								
Remuneración al Personal	30,630.0	6.5	30,630.0	6.5	30,630.0	6.5	30,630.0	6.5
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud	7,010.0	1.4	7,010.0	1.4	7,010.0	1.4	7,010.0	1.4
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	90,578.7	19.1	90,578.7	19.1	90,578.7	19.1	90,578.7	19.1
Gasto de Operación de los REPSS	838.8	0.2	838.8	0.2	838.8	0.2	838.8	0.2
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	3,731.6	0.8	3,731.6	0.8	3,731.6	0.8	3,731.6	0.8
Gasto Operativo de Unidades Médicas	71,714.1	15.1	71,714.1	15.1	71,714.1	15.1	71,714.1	15.1
Subtotal	204,503.2	43.1	204,503.2	43.1	204,503.2	43.1	204,503.2	43.1
Total	474,337.2	100.0	445,440.3	93.9	474,337.2	100.0	474,337.2	100.0

Fuente: Informe del ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

NOTAS: 1/ En el rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, se informó a la CNPSS la aplicación de recursos por 95,092.4 miles de pesos, incluyendo la aplicación de recursos en otros conceptos de gasto, cifra de carácter informativo, y 7,010.0 miles de pesos, cifra real.

2/ En el rubro de Gasto Operativo de Unidades Médicas, se informó a la CNPSS la aplicación de recursos por 102,344.0 miles de pesos, incluyendo la aplicación de recursos en otros conceptos de gasto, cifra de carácter informativo, y 71,714.1 miles de pesos, cifra real.

Servicios Personales

9. Los SSD destinaron recursos de la CS y ASf 2017 por 214,204.0 miles de pesos, para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular, monto que representó el 45.2% de los recursos ministrados, por lo que no excedió del autorizado para este rubro; además, del monto ejercido, el 3.1% se destinó para la contratación de personal de la rama administrativa, el cual no superó el 20.0% autorizado para este concepto; asimismo, se comprobó que los sueldos pagados al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las prestaciones pagadas se ajustaron a los montos autorizados para cada concepto y se otorgaron únicamente al personal operativo.

10. Los SSD realizaron 38 pagos por 154.7 miles de pesos a 14 personas que desempeñaron 5 puestos que no fueron autorizados para ser financiados con recursos del Seguro Popular 2017.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 154.7 miles de pesos más intereses por 0.9 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de 99 expedientes de personal, se verificó que 2 servidores públicos no contaron con la documentación que acredite el puesto y la profesión académica bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017 por 147.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 147.0 miles de pesos más intereses por 0.9 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

12. Los SSD realizaron la contratación del personal eventual cuyos pagos se ajustaron a los montos convenidos en los contratos.

13. Los SSD realizaron 21 pagos con posterioridad a la fecha en que el personal causó baja por 152.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 152.5 miles de pesos más intereses por 0.6 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

14. Con la validación a 915 personas adscritas a 78 centros de trabajo, mediante la Plataforma denominada “Verificación electrónica personal SP”, se determinó lo siguiente:

Los responsables de los centros de trabajo, validaron la permanencia de 817 personas adscritas en 78 centros de trabajo.

Los responsables de tres centros de trabajo, no realizaron la validación de la situación laboral de 23 empleados.

Los responsables de 23 centros de trabajo, validaron que 75 personas no laboraron durante el ejercicio 2017 en los centros de trabajo de adscripción.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara y justifica que 23 empleados prestaron sus servicios en los centros de trabajo de adscripción y de 75 empleados aclararon y justificaron el motivo de su ausencia, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión del proceso de validación de 915 personas adscritas a 78 centros de trabajo, mediante la Plataforma denominada “Verificación electrónica personal SP”, se seleccionó una muestra de 140 personas adscritas a cinco centros de trabajo, y de su verificación física se determinó que 115 prestaron sus servicios en los centros de trabajo que les fueron asignados; y 25 personas no fueron localizados en los centros de trabajo, de los cuales se contó con la con la documentación que justifica y aclara su ausencia.

16. Los SSD retuvieron por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a la nómina financiada con recursos del Seguro Popular 2017 un monto de 33,767.3 miles de pesos, de los cuales 16,475.1 miles de pesos no fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2017-5-06E00-15-0852-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Servicios de Salud del Estado de Durango, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó el entero por concepto de ISR por 16,475.1 miles de pesos de las nóminas financiadas con recursos del Seguro Popular 2017.

Adquisiciones, Control y Entrega de Medicamento

17. Se destinaron recursos de la CS y Asf 2017 por 132,433.3 miles de pesos, para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, monto que representó el 27.92% de los recursos ministrados por lo que no excedió del 32.83% autorizado para este concepto. Asimismo, con la revisión a una muestra de 13 adquisiciones de medicamentos, se comprobó que se realizaron con sujeción a los precios del contrato asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), y estos no fueron superiores a los precios de referencia determinados por la Secretaría de Salud.

18. Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones ejecutadas por los SSD, se verificó que las adquisiciones con número de contrato 042/2017, 039/2017 y 092/2017 se adjudicaron de forma directa, sin contar con el dictamen que acredite la excepción a la licitación; asimismo, en las adquisiciones con número de contrato 042/2017, 092/2017, 0103/2017, 0156/2017, 0144/2017, 0145/2017 y 0151/2017, no se proporcionó evidencia de la garantía de cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-109-2018 y PR-110-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones ejecutadas por los SSD, se verificó que en las adquisiciones con número de contrato 039/2017, 092/2017, 0223/2017 y 0233/2016 no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento de los plazos de entrega por 1,455.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 1,455.5 miles de pesos más intereses por 8.8 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo

20. Al 31 de diciembre de 2017, se destinaron recursos de la CS y ASf 2017 por 30,779.7 miles de pesos para el pago del gasto operativo y del personal administrativo del REPSS, monto que

representó el 6.47% de los recursos ministrados, por lo que no excedió del 6.49% autorizado para este concepto.

Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)

21. Con la revisión a una muestra de 17 servicios médicos bajo un esquema de tercerización, se verificó que los SSD ejercieron 3,731.7 miles de pesos en dichos servicios, los cuales cumplieron con las condiciones establecidas en los contratos y el organismo de salud realizó la supervisión en la prestación de servicios médicos.

Otros Conceptos de Gasto

22. Al 31 de diciembre de 2017, se destinaron recursos de la CS y ASf 2017 por 102,344.0 miles de pesos, para el pago de gasto operativo de las unidades médicas, los cuales se destinaron a la adquisición de insumos y servicios necesarios que garantizaron la prestación de servicios de salud del CAUSES, a favor de los afiliados del sistema.

23. Al 31 de diciembre de 2017, se destinaron recursos de la CS y ASf 2017 por 95,092.4 miles de pesos, en acciones de promoción y prevención de la salud, principalmente para cubrir remuneraciones al personal y la adquisición de medicamentos y material de curación, monto que representó el 20.05% del total de los recursos, por lo que cumplió con el porcentaje previsto como mínimo para este rubro.

Transparencia

24. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Seguro Popular 2017, del Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Gestión de proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el reporte Gestión de proyectos del primer trimestre de 2017, tampoco lo publicó en su página de Internet, ni en algún otro órgano local oficial de difusión.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-112-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El REPSS no puso a disposición del público en general en medios electrónicos o locales, la información relativa a los universos, coberturas, servicios ofrecidos, el manejo financiero del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), ni acreditó la publicación de la evaluación de satisfacción del usuario.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-111-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Durango no proporcionó evidencia documental de haber realizado las evaluaciones del desempeño a los recursos de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2017, ni acreditó haber realizado las acciones necesarias para impulsar en el ámbito estatal el Sistema de Evaluación al Desempeño.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la coordinación con Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para implementar el Sistema de Evaluación al Desempeño y que la evaluación de los recursos del Seguro Popular 2017 ésta en proceso, con lo que solventa lo observado.

27. El REPSS no presentó a la CNPSS la totalidad de la información correspondiente al ejercicio de los recursos transferidos por CS y ASf 2017, ni la información correspondiente a las remuneraciones al personal y los pagos a terceros por servicios de salud.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-113-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Durango no remitió a la CNPSS de manera cuatrimestral los informes respecto de la aplicación de la estrategia de consulta segura, no presentó evidencia sobre la actualización de la red de servicios de las unidades médicas, tampoco acreditó la presentación ante la CNPSS de la suscripción de convenios de gestión para la atención médica de los beneficiarios, ni el reporte de atención que recibieron los afiliados en las unidades médicas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-114-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Los SSD remitieron a la Secretaría de Salud los reportes relacionados con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Seguro Popular; además los publicó en su página de Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 1,935,355.29 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,935,355.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 11,324.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 observaciones, las cuales 16 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 289,975.6 miles de pesos, que representó el 61.1% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Durango ejerció el 93.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Salud, y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que generaron reintegros a la TESOFE por 1,935.4 miles de pesos, que representan el 0.7 % de la muestra; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el Gobierno del Estado de Durango, no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, no los publicó en su página de internet, ni en sus órganos locales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número DCAPF-3054/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne en su totalidad las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 16 se consideran como no atendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-3054/2018
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a los resultados de la auditoría 852-DS-GF.

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Distinguido Auditor:

Con fundamento en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, VIII y XVI, 36, 38, 44 y 67 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 73, de fecha 10 de septiembre de 2017, y en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 852-DS-GF, denominada "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular)", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, me permito adjuntar la documentación e información, descrita al anexo presente, tal cual fue presentada por el ejecutor.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 25 DE MAYO 2018

LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO
SUBSECRETARIO JURÍDICO

EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DEL
REGLAAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA VIGENTE.



c.c.p. Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF
L.E. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
CGSZ/vjmm/mml/nac/rse



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA), el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) y los Servicios de Salud (SSD), todos del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: artículo 36, fracciones I, II, XVII y L.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.